

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	262
Circular número 30. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de jubilación a favor del médico titular de Reinosa, don Rafael Pérez Olea	261	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	263
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	263
Sindicato Provincial de Industrias Químicas	262	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	264
Comisaría de Aguas del Norte de España... ..	262	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Distrito Minero de Santander	262	Providencias judiciales	264
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Cabuérniga, Miengo y Selaya	264

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 30

El Ilmo. Sr. jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, me dice lo que sigue:
"Visto el expediente de jubilación forzosa por edad incoado por el Ayuntamiento de Reinosa, de esta provincia, a favor del médico titular, don Rafael Pérez Olea;
Resultando que el Ayuntamiento de Reinosa, en sesión de 30 de junio de 1959, rectificado el acuerdo en la celebrada el día 7 de marzo de 1961, acordó señalar a don Rafael Pérez Olea, en virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 25 de noviembre de 1960, el haber mensual de jubilación de 1.191,60 pesetas, o sea, 14.299,20 pesetas anuales.

Resultando que el causante jubilado sumó un total de 41 años y 9 meses de servicios computables en los Ayuntamientos de Cuenca de Campos (Valladolid), Granjal de Campos (Valladolid), Villagarcía de Campos (Valladolid), Villalobón (Palencia), Barruelo de Santullán (Palencia), Flechilla (Palencia) y Reinosa (Santander);

Vistos el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953; el Decreto de 30 de noviembre de 1956; la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre de 1956, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de los derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción

al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de los Funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios generales, y que debe seguir aplicándose a los expedientes relativos de los funcionarios de los Cuerpos Sanitarios generales, según instrucciones recibidas de referida Dirección General, con fecha 11 del corriente mes;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Rafael Pérez Olea percibirá del Ayuntamiento de Reinosa el haber mensual de jubilación de 1.191,60 pesetas; 14.299,20 pesetas anuales, y con efectos desde el día 20 de julio de 1958.

b) Al pago de referido haber de jubilación, y con efectos desde el 20 de julio de 1958, deben contribuir, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Cuenca de Campo: Cuota anual, 688,13 pesetas; cuota mensual, 57,34 pesetas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos: Cuota

anual, 1.611,03 pesetas; cuota mensual, 154,25 pesetas.

Ayuntamiento de Villagarcía de Campos: Cuota anual, 774,79 pesetas; cuota mensual, 64,57 pesetas.

Ayuntamiento de Villalobón: Cuota anual, 573,98 pesetas; cuota mensual, 47,83 pesetas.

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán: Cuota anual, 2.310,50 pesetas; cuota mensual, 192,54 pesetas.

Ayuntamiento de Flechilla: Cuota anual, 1.453,12 pesetas; cuota mensual, 121,10 pesetas.

Ayuntamiento de Reinosa: Cuota anual, 6.887,65 pesetas; cuota mensual, 573,97 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación en 8 de febrero de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por la Corporación interesada.

Santander, 24 de marzo de 1961.

153

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOSE ELORZA ARISTORENA

ANUNCIOS OFICIALES

SINDICATO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Grupo de Fotografía y Cinematografía

Aprobado por Orden de 23 de febrero de 1961 el Convenio entre el Sindicato Vertical de Industrias Químicas y el Ministerio de Hacienda, para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava los artículos de fotografía y cinematografía durante el año 1960, y hecho el reparto por la Comisión Ejecutiva, se hace público, que, por espacio de cinco días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas las listas de contribuyentes, pudiéndose reclamar en los plazos previstos en la Orden de 10 de febrero de 1958.—El secretario:

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Isabel Sanjuán Galnares, vecina de Viñón, Ayuntamiento de Cillorigo, provincia de Santander, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del

que utiliza del arroyo que desciende de las "Fuentes de Somoño" y "Canalejo", en términos de su vecindad, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada "El Armodín", de unas 50 áreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cillorigo se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas; Plaza de España, número 2, Oviedo y en la citada Alcaldía.

Oviedo, 9 de marzo de 1961.—El comisario jefe (ilegible)..

140

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Rectificación de anuncio

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, del día 27 de febrero de 1961, aparece publicado el anuncio de titulación de la Concesión Directa de Explotación denominada "Roiz", número 15.770, figurando, por error, el mineral de zinc, siendo el mineral de sílice para el que fue solicitado,

quedando de este modo rectificado dicho anuncio.

Santander, 24 de marzo de 1961. El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

A las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Consistorial, la subasta para la adjudicación de las obras de reparación del camino de Cásar de Periedo a la carretera de San Sebastián a La Coruña, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativo-jurídicas, que estarán de manifiesto al público en esta Alcaldía, los días laborables, de diez a doce, en cuyas horas podrán también presentarse las proposiciones ajustadas al modelo que a continuación se indica, en pliego cerrado, uniéndose el resguardo que acredite el depósito previo en la Depositaria municipal del importe del 3 por 100 de la subasta, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de setenta y tres mil

ochocientas cuarenta y ocho pesetas (73.848,00 pesetas), y los documentos de identidad del licitador y los que acrediten su condición de contratista y de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

El adjudicatario tendrá que elevar el depósito el 6 por 100 en la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del día anterior al en que tenga lugar la celebración de la subasta.

El importe de inserción de aruncios y demás que origine la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace saber a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de la Sal, 22 de marzo de 1961. — El alcalde, José Luis Sánchez.

Modelo de proposición

Don que habita en provincia de, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado el de de 196... en, y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de reparación del camino de Casar de Periedo a la carretera de San Sebastián-La Coruña, se compromete a ejecutarla en la cantidad de (en letra).

Fecha y firma.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado para exacción de la multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta capital al vecino de la misma, don Ramón Vila Baldor, en cuyo expediente se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera, o sea, por el precio de mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Un calentador, Bru Baby, portátil.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio porque sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su publicación, en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, seguido a instancia de don José Marcos Reigadas, mayor de edad, soltero, contratista y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Antonio Rendo Ganso, contra doña Angela Fernández Cobo, mayor de edad, casada con don Severino Cobo Peral, y con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador señor Lombra, en cuyo procedimiento se sacan a subasta pública, por primera vez, término de diez días, y precio de trescientas cinco mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con tres céntimos, los siguientes bienes:

Camión de carga a gas-oil, marca "Ebro", de la casa Motor Ibérica, S. A., motor número 500 E 43708/802137, bastidor o armazón 8 D 2137, matrícula S-16.426, de cuatro cilindros y 18 HP., con tres asientos, de tercera categoría B y cuatro toneladas de carga máxima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Castelar, número 5, 1.º, de Santander, el día veintisiete de abril próximo, hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que el camión se encuentra en el pueblo de Lantueno (partido de Reinosa), garaje de don Fidel Gutiérrez, y que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cinco mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con tres céntimos, que es el precio pactado en la constitución de la hipoteca, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Francisco Fernández y Fernández Coto, contra don Luis Villanueva Ruisoto, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en dos lotes independientes, los siguientes bienes:

Primer lote: Un automóvil, marca "Austin", matrícula O-8446.

Segundo lote: Un camión, marca "Hispano", con motor "Ford", 4 cilindros, matrícula S-6682.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, 5, 1.º, el día doce del próximo mes

de abril, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma, la cantidad de doce mil pesetas el primer lote, y quince mil pesetas el segundo lote, en que pericialmente fueron tasados los relacionados vehículos; que para tomar parte en aquella deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva de base a cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras. — El secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y partido.

Por el presente, hago saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de número 54 bis de 1959, a instancia del procurador don Pedro García, en representación de doña Dolores Sainz Gutiérrez y otros, contra doña Patricia Sainz Fernández y otros, sobre disolución de comunidad, actualmente en ejecución de sentencia, he acordado sacar, por tercera vez, y por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, a pública subasta, las siguientes fincas:

Tierra a rozo y erial, en la Rasa, barrio de Cierbago, término de Ampuero, de 37 áreas y 27 centiáreas; linda: Norte y Este, camino público; Sur, terreno público y camino a Guriezo, y Oeste, Manuel Matienzo y camino público, inscrita en el Registro del partido, al tomo 194, Libro 44, folio 214, finca 3.435.

Sirve de tipo de subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas. El remate tendrá lugar el pró-

ximo día 21 de abril del corriente y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los pliegos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen de los licitadores, los que deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir ningún otro, estando los bienes libres de cargas.

Dado en Laredo a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 202 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo ordenado por S. S.^a en providencia del día de hoy, en actuaciones de carácter penal, que se tramitan ante este Juzgado Comarcal, por lo presente cédula, se cita a José Riquelme Rodríguez-Quintana, de 40 años, casado, minero, hijo de Daniel y Mercedes, vecino de Santullano-Salas (Oviedo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que, a las once horas del día catorce del próximo mes de abril, comparezca ante este Juzgado, sito en Valle, para la celebración del juicio de faltas acordado, apercibiéndole que, de no comparecer sin justa causa, que se acreditará en derecho, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, así como que venga provisto de las pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que puede hacer uso de la facultad que le confiere el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Cabuérniga a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, P. H. (ilegible). 151

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuérniga, 21 de marzo de 1961.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

La Corporación municipal que presido, en sesión celebrada el día 15 de marzo actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de construcción de escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Gornazo, de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

Miengo, 21 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa, importante pesetas 234.232,08 para la construcción de escuela y vivienda para maestro, en el pueblo de Gornazo, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones.

Miengo, 21 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días y a efectos de examen y reclamación, se exponen al público los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal para la ejecución de las obras siguientes:

Construcción de un puente de piedra sobre el río Campillo, sitio de Vegalagrosa.

Construcción de alcantarillado en la Plazuela de Baco hasta su unión con el arroyo de la Conderia.

Selaya, 21 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).